

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Entidad Contratante:	Fundació Visit València de la Comunitat Valenciana
Nº Expediente:	CONT24.SERV.18
Área:	Área de Marketing

Objeto del Contrato:	Contratación de los servicios de campaña creativa de la ciudad de Valencia para 2025
-----------------------------	--

Documento:	MEMORIA JUSTIFICATIVA - PROPUESTA DE CONTRATACIÓN
-------------------	--

1. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES A SATISFACER

La FUNDACIÓ VISIT VALÈNCIA DE LA COMUNITAT VALÈNCIANA (en adelante FVV) tiene entre sus principales objetivos la promoción de la ciudad de València como destino turístico de excelencia. En 2025, FVV se propone llevar a cabo una campaña creativa innovadora para reforzar la marca destino con nuevos atributos y atraer a un mayor número de visitantes desde la perspectiva de la sostenibilidad.

Esta campaña se enmarca dentro de la estrategia turística con la que quiere posicionar València como una gran ciudad mediterránea, que destaca por ser un destino turístico confiable, hospitalario, saludable y divertido, ideal para vivir, invertir, emprender y visitar. En su estrategia turística hacia 2028, se enfoca en la sostenibilidad, la innovación y la autenticidad, buscando integrar al ciudadano en el desarrollo turístico y promover un crecimiento sostenible. La ciudad trabaja en mejorar la gestión de recursos, fomentar la gastronomía mediterránea, y aprovechar la música, la cultura y el estilo de vida como signos de identidad. València continúa atrayendo a turistas gracias a su clima, calidad de vida y eficiente conectividad, pero se enfrenta a retos como evitar la congestión turística, diferenciar su mediterraneidad y promover un turismo responsable y conectado.

Conforme dispone el artículo 30.3 LCSP se deja constancia que VISIT VALÈNCIA carece de los medios personales y materiales propios que permitan realizar las prestaciones establecidas para el presente contrato, por lo que se considera necesaria la tramitación y formalización del correspondiente expediente, de conformidad con la LCSP, para su contratación a través de un servicio externo.

1. OBJETO DE CONTRATO

El objeto del presente contrato es la conceptualización, desarrollo y ejecución de una campaña creativa integral para la promoción turística de València durante el año 2025. La campaña deberá abarcar la generación de un concepto creativo paraguas, la producción de material audiovisual, gráfico y digital acorde a este, así como la implementación de estrategias de difusión en diversos medios. El alcance del proyecto incluye todas las fases, desde la creación del concepto hasta la evaluación del impacto post-campaña.

2. PRESUPUESTO MÁXIMO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

a. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El Presupuesto Base de Licitación que se establece para este Contrato es de hasta DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (208.250,00 €), IVA no incluido; importe éste sobre el que deberán realizar propuesta los licitadores y que se corresponde con las prestaciones objeto del contrato a efectuar durante la duración estimada del contrato.

DETALLE DEL CÁLCULO DEL PRECIO:

COSTES DIRECTOS: Teniendo en cuenta gastos de personal necesarios para la ejecución del contrato	83.000,00 €
COSTES DIRECTOS: Plan de publicidad: local y nacional	50.000,00 €
COSTES INDIRECTOS: Alquiler de equipos y otros medios que requiera la ejecución del servicio	42.000,00 €
COSTES DE EJECUCION MATERIAL	175.000,00 €
GASTOS GENERALES: Correspondiente al 13 % de los costes de ejecución material (art. 131 del Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas)	22.750,00 €
BENEFICIO INDUSTRIAL: Correspondiente al 6 % de los costes de ejecución material (art. 131 del Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas)	10.500,00 €
TOTAL COSTES ANUALES ESTIMADOS	208.250,00 €

IMPORTE (IVA EXCLUIDO): 208.250 € // IVA: 43.732,50€ // TOTAL: 251.982,50 €

b. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Valor Estimado del contrato asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CIENCUENTA EUROS // 208.250,00 € // IVA no incluido**, que se corresponde con la estimación del coste de las prestaciones objeto del contrato a efectuar en el plazo de duración estimado del contrato.

3. VERIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y AUTORIZACIÓN DEL GASTO

Ha sido recabada la correspondiente verificación de disponibilidad presupuestaria por parte del Subdirector de la Fundación para el ejercicio 2024 y su compromiso de gasto plurianual, extendiendo sus efectos económicos y su reflejo contable a los ejercicios contables 2025-2026 por los importes contractuales correspondientes a dichos ejercicios, haciéndose constar mediante firma de la presente la existencia de crédito suficiente para atender el gasto que generará la contratación pretendida dentro de la partida de la Estrategia 2. Posicionar la marca València.

4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación competente es el Director Gerente de VISIT VALENCIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la LCSP y en sus Estatutos.

5. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Para la adjudicación del presente contrato se seguirá el procedimiento abierto establecido en el artículo 156, por cuanto el mismo garantiza el cumplimiento de los principios que rigen la contratación pública, libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos.

6. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 116.4 de la LCPS, la presente memoria justificativa deberá constar incorporada en el expediente de contratación junto con el resto de información y documentación exigida en el precepto citado.

Asimismo, y de acuerdo con el artículo 63.3. de la LCSP, toda la documentación que conforma el expediente de contratación, entre ella la presente memoria justificativa, deberá publicarse en el Perfil de Contratante de FVV alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y para que conste a los efectos oportunos firman la presente,

Valencia, a fecha de firma,

Jefatura de área

Fdo. D. José Villar
Subdirector de gestión y administración

Fdo. D. José Antonio Franco
Director Gerente